



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2023685330017		
CONTRATO N°:	122 DE 2024.	13 – AGO –2024.	INT-SMC-048-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO		
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.		
NIT/ C.C:	900630132-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.005.337.959		
VALOR INICIAL:	\$42.308.070,00		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES.		
FECHA DE INICIO:	22 – AGOSTO – 2024		
FECHA DE TERMINACION:	20 – NOVIEMBRE – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:			
RP N°:			
SUSPENSION N°01:	1-OCT-2024		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°01:	15 – NOV – 2024		
SUSPENSION N°02:	20- DIC-2024		
REINICIO N°02 :	15 – ENE – 2025		
ACTA DE MAYORES Y MENORES N°01:	30-NOV-2024		
ADICIONAL N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	(N/A)		
PLAZO CON ADICIONALES:	(N/A)		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	21 – NOV – 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN A PRIMERA SUSPENCION:	04 – ENE – 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN A SEGUNDA SUSPENCION:	29 – ENE – 2025		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 2 de 4

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	0,00	\$0,00
PARCIAL N°X:	N/A	0,00	\$0,00
TOTAL:		0,00	\$0,00
% DE AVANCE FÍSICO:	100%	29 – ENERO – 2025	
MUNICIPIO:	PARAMO - SANTANDER		

A los veintinueve 29 días del mes de ENERO del año 2025, los suscritos, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.630.132-1, representado(a) legalmente por **SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA**, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como apoyo a la SUPERVISIÓN, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO** del Contrato de Interventoría N°122 de 2024.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 13 de AGOSTO de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°122 de 2024, con la firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"**
2. Que, el día 22 de AGOSTO de 2024 se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Interventoría N° 122 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución
3. Que la cláusula **SEXTA** del Contrato de interventoría N°122 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por **FONDO MIXTO**, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
 - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
 - ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S** contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

6. Que no obstante lo anterior, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S** Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°122 de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N°122 de 2024. que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO**

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

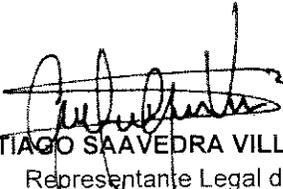
	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

DE PARAMO", celebrado entre FONCOLOMBIA y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.**

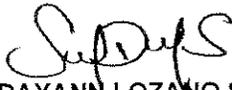
SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°122 de 2024

TERCERO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N°-100051051 expedida por la **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO** por quienes intervinieron en ella, veintinueve 29 días del mes de ENERO del año 2025.


SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA
 Representante Legal de
**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT
COLOMBIA S.A.S**
 Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
 supervisión
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **JHONATAN F. RIVERA N**
 Profesional apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Oficina Jurídica FONCOLOMBIA-Aspectos Jurídicos
 VoBo: **MICHAEL F. MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA